

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1051 /2009-AG-PEBPT-DE

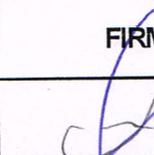
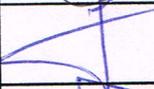
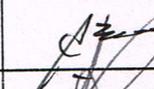
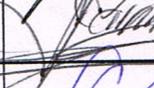
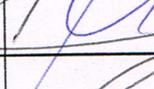
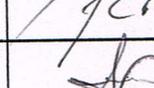
Tumbes, 03 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1051 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases del Proceso de Selección correspondiente al Proceso de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE - "Mantenimiento de Módulo para Oficina de Estudios en el Campamento Sede PEBPT"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de las bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 DIC. 2009	10:30	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 DIC. 2009	11:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	04 DIC. 2009	10h43'	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS	04 DIC. 2009	12.20 h.	
ING. JESUS CAIRA ALE	04 DIC. 2009	4.10 pm	
ABG. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	07 DIC. 09	8.34	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	04/DIC/2009	4:15	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES	07/DIC/2009	08:05	
ABG. JORGE OSWALDO SAENZ SAAVEDRA	04 DIC. 2009	11:00 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 013

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1051/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, **03 DIC 2009**

VISTO:

Informe N° 002/2009-PSMC N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de diciembre del 2009; Informe N° 864/2009-AG-PEBPT-OAJ del 01 de diciembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N° 977/2009-AG-PEBPT-DE del 27 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 996/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009; Resolución Directoral N° 1002/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 977/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 27 de octubre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de Módulo para Oficina de Estudios en el Campamento Sede PEBPT", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.111,586.75 y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 996/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Módulo para Oficina de Estudios en el Campamento Sede PEBPT" el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente); Ing° Gerald Puño Espinoza; Abg. César Humberto Ulloa Díaz como miembros titulares e Ing° Jesús Caira Ale; Ing° Ricardo Noblecilla Reyes y Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra como miembros suplentes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1002/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de noviembre del 2009 se resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 996/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009 y en consecuencia recomponer el aludido Comité Especial, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente); Ing° Jesús Caira Ale; Abg. César Humberto Ulloa Díaz como miembros titulares e Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo; Ing° Ricardo Noblecilla Reyes y Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra como miembros suplentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012



Resolución Directoral N° 1051 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, con Informe N° 002/2009-PSMC N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de diciembre del 2009, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Módulo para Oficina de Estudios en el Campamento Sede PEBPT" solicita la aprobación de las Bases Administrativas del referido proceso.

Que, con Informe N° 864/2009-AG-PEBPT-OAJ del 01 de diciembre de 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE solicita la aprobación de las Bases del aludido proceso, el mismo que cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la aprobación de las mismas.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección correspondiente al Proceso de menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE – "Mantenimiento de Módulo para Oficina de Estudios en el Campamento Sede PEBPT"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.



Resolución Directoral N° 1051 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
010